

36891

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
21 JUL. 2011
José Martínez
Registro de Sociedades

Quito, 21 de julio de 2011

Superintendencia de Compañías
21 JUL. 2011
CAU

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presentes.-

16h

Yo, Ing. VICENTE BLADIMIR LOGACHO BENAVIDES, Gerente de INDUSTRIAS LOGACHO ALMEIDA Cía. Ltda., ante ustedes comparezco y atentamente digo:

Por cuanto el socio mayoritario de INDUSTRIAS LOGACHO ALMEIDA Cía. Ltda. Señor Isidro Serafín Logacho Almeida ha fallecido, y existiendo la necesidad de legalizar el nuevo cuadro de participaciones de la compañía, solicito, sirvanse inscribir la escritura pública de partición de bienes hereditarios, tomando en cuenta a su cónyuge sobreviviente y a sus herederos.

Por la atención que se digne dar a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente



Ing. VICENTE B. LOGACHO B.
GERENTE

OK.

POSICIÓN EFECTIVA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES CON PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL REGISTRADO
EISANEAR.
22/07/2011 M.



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS

QUE OTORGAN:

MARIA TERESA BENAVIDES VELASQUEZ Y OTROS

A FAVOR DE :

DE LOS MISMOS

CUANTIA: \$ 400

DR. J. VIANA

DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito , Distrito Metropolitanopolitano, Capital de la República del Ecuador , hoy día NUEVE (09) DE JUNIO del año dos mil once ante mí DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de agosto del dos mil tres , comparecen la señora MARIA TERESA BENAVIDES VELASQUEZ viuda, TITO TIBERIO LOGACHO BENAVIDES, casado , por sus

Lp

09 JUN. 2011

propios derechos y en su calidad de mandatario de la señora, LILIANA BARBARITA LOGACHO BENAVIDES, casada, según consta del documento que se agrega en calidad de habilitante, VICENTE BLADIMIR LOGACHO BENAVIDES, casado, por sus propios derechos y en calidad de mandatario del señor LEONCIO FERNANDO LOGACHO BENAVIDES, casado, según consta del documento que se agrega en calidad de habilitante.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad domiciliados en este Cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco de que doy fe por haberme exhibido sus documentos de identificación y me presentan para que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, y cuyo tenor literal a continuación transcribo. - SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una más de PARTICION DE BIENES HEREDITARIOS de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, por una parte, la señora: MARIA TERESA BENAVIDES VELASQUEZ en calidad de cónyuge sobreviviente del señor Isidro Serafín Logacho Almeida; y por otra, los señores ingenieros: TITO TIBERIO LOGACHO BENAVIDES, por sus propios derechos y como mandatario de la señora LILIANA BARBARITA LOGACHO BENAVIDES; y el señor: VICENTE BLADIMIR LOGACHO BENAVIDES, por sus propios derechos y como mandatario del señor LEONCIO FERNANDO LOGACHO BENAVIDES, los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

contratar y contraer obligaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- INDUSTRIAS LOGACHO ALMEIDA Compañía Limitada, se constituyó mediante escritura pública, otorgada el veinte de marzo de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Decimo Séptimo del cantón Quito, doctor Nelson Galarza Paz, inscrita en el Registro Mercantil el cinco de junio de mil novecientos noventa y uno; teniendo como fundadores al señor: Isidro Serafín Logacho Almeida, casado con la señora María Teresa Benavides Velásquez con el sesenta por ciento de participaciones; y a los señores: Tito Tiberio Logacho Benavides, Liliana Barbarita Logacho Benavides; Vicente Bladimir Logacho Benavides, y Leoncio Fernando Logacho Benavides, cada uno con el diez por ciento de participaciones.- Dos.- Los socios de la compañía Industrias Logacho Almeida Cía Ltda. mediante escritura pública celebrada el veinte y cuatro de agosto de mil novecientos noventa y tres, ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de septiembre de mil novecientos noventa y tres, aumentaron el capital social a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil participaciones de un mil sucres cada una, quedando el CUADRO DE INTEGRACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "INDUSTRIAS LOGACHO ALMEIDA CÍA. LTDA. de la siguiente manera: *****

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
--------	----------------	---------------	---------------------------

ISIDRO LOGACHO			
ALMEIDA	5'400.000	6'000.000	6.000
TITO TIBERIO			
LOGACHO BENAVIDES	900.000	1'000.000	1.000
VICENTE LOGACHO			
BENAVIDES	900.000	1'000.000	1.000
LEONCIO LOGACHO			
BENAVIDES	900.000	1'000.000	1.000
LILIANA LOGACHO			
BENAVIDES	900.000	1'000.000	1.000
TOTAL	9'000.000	10'000.000	10.000

Por la convertibilidad o cambio de sucres a dólares, adoptada como política de Estado. La Superintendencia de Compañías registra el siguiente cuadro de integración de capital en dólares: *****

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NUMERO PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
ISIDRO LOGACHO			
ALMEIDA	\$240	6.000	60%
TITO TIBERIO			
LOGACHO BENAVIDES	\$ 40	1.000	10%
VICENTE LOGACHO			
BENAVIDES	\$ 40	1.000	10%
LEONCIO LOGACHO			
BENAVIDES	\$ 40	1.000	10%
LILIANA LOGACHO			
BENAVIDES	\$ 40	1.000	10%
TOTAL	\$400	10.000	100%



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Tres.- Con fecha diecinueve de mayo del dos mil siete, el señor Isidro Serafín Logacho Almeida falleció en esta ciudad de Quito, quedando como cónyuge sobreviviente la primera de las comparecientes, y como herederos universales sus cuatro hijos, como consta de la escritura de Posesión Efectiva, otorgada ante el Notario Noveno del cantón Quito, Dr. Juan Villacís Medina, el dieciséis de diciembre del dos mil nueve, aclarada mediante escritura pública otorgada el veinte y tres de abril del dos mil diez y ampliada mediante escritura pública otorgada ante el mismo notario Noveno, el uno de septiembre del dos mil diez e inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y nueve de enero del dos mil diez y en el Registro Mercantil de esta ciudad de Quito el veinte y nueve de octubre del dos mil diez.- Cuatro.- La Junta General Extraordinaria de socios de Industrias Logacho Almeida Cía. Ltda., celebrada en la ciudad de Quito, el treinta de mayo del dos mil once previo consentimiento unánime del capital social, resolvió autorizar y proceder al otorgamiento de la escritura de partición de bienes hereditarios del señor Isidro Serafín Logacho Almeida, socio mayoritario de esta compañía y padre de los restantes socios, a fin establecer cuál sería el nuevo cuadro de integración de capital, y así proceder hacer efectivo la cesión de derechos a favor de su madre la señora María Teresa Benavides Velásquez. TERCERA.- DE LA PARTICION.- Con los antecedentes expuestos los comparecientes proceden a realizar las siguientes adjudicacio-



lp 09 JUN. 2011

nes: UNO.- A la señora María Teresa Benavides Velásquez, se le adjudica el TREINTA POR CIENTO DE PARTICIPACIONES, por su derecho a gananciales de la sociedad conyugal habida con el causante, señor Isidro Serafín Logacho Almeida, esto es tres mil participaciones, cada una por un valor de cuatro centavos, lo que da el valor de ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América del capital social; DOS.- Al señor ingeniero TITO TIBERIO LOGACHO BENAVIDES, se le adjudica el siete coma cinco por ciento de las participaciones, esto es: SETECIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES cada una por un valor de cuatro centavos, lo que da el valor de treinta dólares de los Estados Unidos de América, que junto al diez por ciento que tiene como socio, consolida a su favor mil setecientas participaciones, a cuatro centavos de dólar cada una, con un valor total de SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA del capital social; TRES.- Al señor ingeniero VICENTE BLADIMIR LOGACHO BENAVIDES, se le adjudica el siete coma cinco por ciento de las participaciones, esto es: SETECIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES cada una por un valor de cuatro centavos, lo que da el valor de treinta dólares de los Estados Unidos de América, que junto al diez por ciento que tiene como socio, consolida a su favor mil setecientas participaciones, a cuatro centavos de dólar cada una: por lo tanto, tiene un valor de SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA del capital social; CUATRO.- Al señor ingeniero LEONCIO FERNANDO LOGACHO BENAVIDES, se le



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

adjudica el siete coma cinco por ciento de las participaciones, esto es: SETECIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES cada una por un valor de cuatro centavos, lo que da el valor de treinta dólares de los Estados Unidos de América, que junto al diez por ciento que tiene como socio, consolida a su favor mil setecientas participaciones, a cuatro centavos de dólar cada una, formando a su favor un valor de SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA del capital social; y a la señora doctora LILIANA BARBARITA LOGACHO BENAVIDES se le adjudica el siete coma cinco por ciento de las participaciones, esto es: SETECIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES cada una por un valor de cuatro centavos, lo que da el valor de treinta dólares de los Estados Unidos de América, que junto al diez por ciento que tiene como socio, consolida a su favor mil setecientas participaciones, a cuatro centavos de dólar cada una, por lo que tiene un valor de SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA del capital social.- Quedando de esta manera el siguiente cuadro de participaciones: *****



SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NUMERO PARTICIPACIONES	FORCENTAJE
MARIA TERESA BENAVIDES VELASQUEZ	\$ 120	3.000	30 %
TITO TIBERIO LOGACHO BENAVIDES	\$ 70	1.750	17.5%
VICENTE LOGACHO BENAVIDES	\$ 70	1.750	17.5%

99 JUN. 2011

LEONCIO LOGACHO

BENAVIDES	\$ 70	1.750	17,5%
-----------	-------	-------	-------

LILIANA LOGACHO

BENAVIDES	\$ 70	1.750	17,5%
-----------	-------	-------	-------

TOTAL	\$ 400	10.000	100%
-------	--------	--------	------

SEXTA: DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documento habilitante al presente acto: Copia del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Industrias Logacho Almeida Cía. Ltda. celebrada el treinta de mayo del dos mil once: posesión efectiva de bienes hereditarios. SÉPTIMA: DE LOS GASTOS: Los gastos de la presente escritura corren a cargo de los adjudicatarios. OCTAVA.- CUANTIA.- La cuantía del presente acto es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. NOVENA.- ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan libre y voluntariamente el contenido de la presente escritura por ser hecha a su propio beneficio.- Aclarando se la inscriba en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento." . - H A S T A A Q U I L A M I N U T A . - La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal , minuta que se halla suscrita por la doctora Silvia Guaña Herrera , abogada con matrícula profesional número tres mil setecientos cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha Para el otorgamiento de esta escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requie-



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

re. leída que le fue esta escritura a los comparecien-
tes, estos se afirman y ratifican en todo su conte-
nido, para constancia firman conmigo el Notario en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



[Signature]

MARIA BENAVIDES VELASQUEZ

1700573858

[Signature]

TITO LOGACHO BENAVIDES

[Signature]

VICENTE LOGACHO BENAVIDES

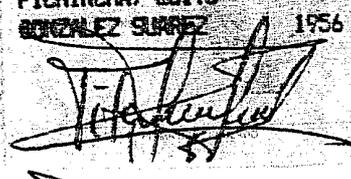
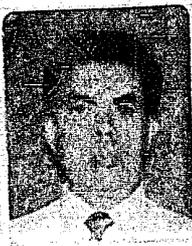
170556068-8

[Signature]
DR. JUAN VILLACÍS M

NOTARIO

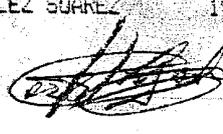
h
09 JUN. 2011

ECUATORIANA***** V3333V2222
 CASADO SONIA DEL ROCIO CARRERA SOSA
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 ISIDRO LOGACHO
 TERESA BENAVIDES
 RUMINAHUI DE LA MADRE 04/05/2005
 04/05/2017
 REN 1410894

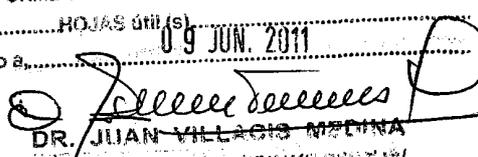

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION
 CEBULA DE CIUDADANIA No 170474833-2
 LOGACHO BENAVIDES TITO TIBERIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 07 DICIEMBRE 1956
 008-1 0465 10668 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1956



Handwritten signature

ECUATORIANA***** V3333V2422
 VIUDO ISIDRO LOGACHO
 PRIMARIA COSTURERA
 HONDRID BENAVIDES
 LAURA VELASQUEZ
 QUITO DE LA MADRE 23/10/2007
 23/10/2019
 REN 2597451


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBULACION
 CEBULA DE CIUDADANIA No 170057385-8
 BENAVIDES VELASQUEZ MARIA TERESA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 29 JUNIO 1937
 002-1 0199 02393 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1937



Handwritten signature

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS 011(s)
 Quito a,..... 09 JUN. 2011

 DR. JUAN VILLAGIS MEDINA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 203-0030 NÚMERO
 1704748332 CÉDULA
 LOGACHO BENAVIDES TITO TIBERIO
 PICHINCHA RUMINAHUI
 PROVINCIA CANTÓN
 SANGOLQUI
 PARROQUIA ZONA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 392-0007 NÚMERO
 1700573858 CÉDULA
 BENAVIDES VELASQUEZ MARIA TERESA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN BLAS PARROQUIA ZONA

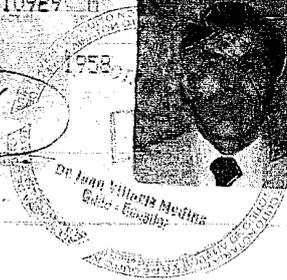
 PRESIDENTA DE LA JUNTA

EDUARDIANO CABADO
 DALILA DEL CARMEN CATCEDO L.
 SUPERIOR PROFSM. DE COMPUTADOR
 ISIDRO LOGACHO
 TERESA BENAVIDES
 QUITO 20/10/2003
 20710/E015
 REN 0831284



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170556468-E
 LOGACHO BENAVIDES VICENTE BLADIMIR
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 12 NOVIEMBRE 1958
 001-0224 10929 M
 PICHINCHA / QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 1958





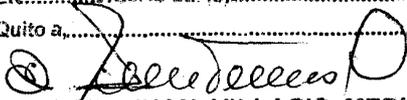
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 027-0032 1705564688
 NUMERO CEDULA

LOGACHO BENAVIDES VICENTE
 BLADIMIR
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 SAN BLAS ZONA
 PARROQUIA



F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS util (s).....
 Quito a.....

 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



INDUSTRIAS LOGACHO ALMEYDA Cía. Ltda.

ARMATURE REWINDING

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS LOGACHO ALMEIDA CIA LTDA.

Acta No. 34

En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de mayo de 2011, a las 08H30, en la oficina de la compañía ubicada en la Avda. Velasco Ibarra N3-72 (antes Av. Oriental) Sector la Tola Baja; se reúne la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía INDUSTRIAS LOGACHO ALMEIDA CIA LTDA; Con la concurrencia de los señores: MARIA TERESA BENAVIDES VELASQUEZ, Presidenta; Ing. TITO TIBERIO LOGACHO BENAVIDES, Gerente; e Ing. VICENTE BLADIMIR LOGACHO BENAVIDES, socio; los cuales representan el 65% del capital social de la compañía:

Preside la reunión, la señora Presidenta MARIA TERESA BENAVIDES VELASQUEZ y actúa como Secretario AD-HOC el señor Ing. Vicente Bladimir Logacho Benavides.

Verificado por parte del señor Secretario, la presencia de Quórum; y encontrándose el 65% del capital pagado, el señor Presidente somete a consideración de la Junta General el orden del día:

- 1.- Resolver sobre trámite de partición de participaciones del señor Isidro Logacho, como socio de Industrias Logacho Almeida Cía. Ltda.
4. Asuntos Varios

La señora Presidenta pone a consideración a los socios el orden del día, el mismo que fue aprobado por los socios concurrentes por unanimidad.

Punto Uno.- Después de un breve dialogo el Ing. Tito Logacho informa de la necesidad de proceder a la partición de las participaciones que dejara su padre como socio, toda vez que informado sobre la situación legal de la empresa, su padre sigue constando hasta la fecha como socio mayoritario, y así, estructurar, el nuevo cuadro de integración de capital, para de esta manera hacer efectivo, y otorgar la escritura de cesión de participaciones a nombre de su señora madre conforme junto con todos sus hermanos acordaran al fallecimiento de su señor padre.



AV. ORIENTAL N3-72
(NUEVA TOLA)
QUITO - ECUADOR

TELEFONO: 02 2571-141
FAX: 02 3161-443
www.alternadores.net.ec
e-mail: alternadores@accses.net.ec

AV. SIMON BOLIVAR
Lote # 10 San José de Monjas
Telf.: 02 3194-676 / 02 3194-728



INDUSTRIAS LOGACHO ALMEYDA Cía. Ltda.

ARMATURE REWINDING

El Ing. Vicente Logacho opina que efectivamente ha pasado mucho tiempo y que se proceda inmediatamente a realizar los trámites para que las cosas queden como él y sus hermanos acordaron.

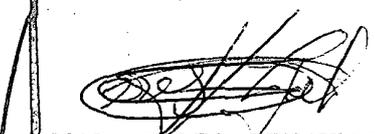
La señora Presidenta agradece a sus hijos por su generosidad y honestidad al honrar su palabra.

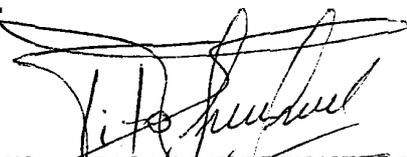
Sin otros puntos del orden del día que tratar, siendo las nueve horas treinta minutos la presidencia dispuso de un receso para la elaboración del acta.

Una vez redactada el acta, la presidencia reinstaló la sesión para la lectura y luego sometió a consideración del socio presente quien la aprueba y sin modificación, concluyendo la junta a las 10h00 del mismo día, mes y año, en que la Presidenta levantó la sesión.

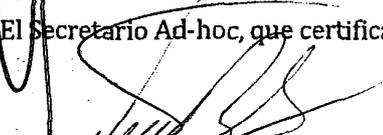
Los socios presentes autorizan a la Presidenta, Gerente y Secretario AD-HOC de la compañía para que suscriba el acta firmando a continuación para la legalización de la junta.

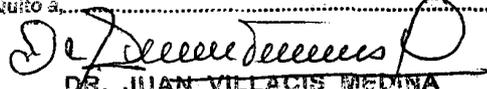

ING. VICENTE BENAVIDES
SECRETARIO AD-HOC - GERENTE GENERAL


Sra. MARIA TERESA BENAVIDES V.
PRESIDENTE - SOCIO


ING. TITO LOGACHO BENAVIDES
SOCIO

El Secretario Ad-hoc, que certifica -


Ing. Vicente B. Logacho Benavides
SECRETARIO AD-HOC

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN... 2 ...HOJAS útil (s).....
Quito a.....

DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

AV. ORIENTAL N3-72
(NUEVA TOLA)
QUITO - ECUADOR

TELEFONO: 02 2571-141
FAX: 02 3161- 443
www.alternadores.net.ec
e-mail: alternadores@accses.net.ec

AV. SIMON BOLIVAR
Lote # 10 San José de Monjas
Telf.: 02 3194-676 / 02 3194-728



22714
075214



PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

LEONCIO FERNANDO LOGACHO BENAVIDES

FAVOR DE:

VICENTE BLADIMIR LOGACHO BENBAVIDES

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy TREINTA (30) DE MAYO del año dos mil siete, ante mí DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de agosto del dos mil tres, comparece el señor LEONCIO FERNANDO LOGACHO BENAVIDES, soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana mayor de edad, domiciliados en este canton y ciudad de Quito legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien conozco de que doy fe; y, dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente " SENOR NOTARIO: .- En el Registro de Escrituras a su cargo sírvase insertar una mas de PODER ESPECIAL,

de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA. Comparece libre y voluntariamente a la celebración de la presente escritura Pública de Poder Especial en calidad de MANDANTE el señor LEONCIO FERNANDO LOGACHO BENAVIDES el compareciente es mayor de edad, soltero, de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en esta ciudad de Quito y por lo tanto capaz para contratar y obligarse.

SEGUNDA. El compareciente otorga poder amplio y suficiente como en Derecho se requiere a favor de su hermano el señor VICENTE BLADIMIR LOGACHO BENAVIDES, a fin de que a su nombre y representación realice las siguientes gestiones: UNO.- Ceda o venda todos los derechos y acciones que le corresponde como heredero de su padre el señor ISIDRO SERAFIN LOGACHO ALMEIDA a favor de su madre la señora MARÍA TERESA BENAVIDEZ VELASQUEZ, para lo cual suscribirá la escritura pública, pactará el precio, cancelará los impuestos necesarios para la transferencia de dominio, y en fin realizará todo trámite administrativo y judicial para la legalización total de todo contrato necesario sobre bienes muebles e inmuebles hereditarios; DOS.- Administrará las acciones que le corresponden como heredero de su padre en la Empresa Industrias Logacho Almeida Cia. Ltda., esto es realizará toda gestión necesaria ante la Superintendencia de Compañías para transferir a su nombre dichas acciones, además y de ser necesario suscribirá las escrituras públicas de cesión de participaciones que herede a favor de su antes

mencionada madre; **TRES:** Se le autoriza también a cerrar cuentas corrientes, de ahorro asignadas a su padre el señor Isidro Serafín Logacho Almeida en varias instituciones financieras del país, para lo cual suscribirá solicitudes, autorizaciones etc, así como podrá recibir los saldos en dinero que exista por retirar y los entregará a su madre; de creerlo necesario renovará las pólizas de ahorro a nombre de su madre;

CUATRO.- Realizará todo trámite privado y administrativo necesario para cobrar los seguros de vida, cesantía etc. existentes a favor de su padre en los que sea beneficiario como heredero, tanto en el Instituto Ecuatoriano de Seguro Social, como en las Cámaras de Comercio, Pequeña Industria, y toda institución financiera que las haya otorgado; **QUINTA.-** En fin el mandatario queda investido de todas las facultades necesarias para el fiel cumplimiento de este mandato, inclusive de las establecidas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente contrato. . Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido formulada y por lo mismo suscrita por la doctora Silvia Guaña Herrera abogada con matrícula profesional número tres mil setecientos cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado y cumplido con

todos y cada uno de los preceptos y requisitos leídos
que el caso así lo requiere y demanda y, leída que
fue por mí el Notario íntegramente al compareciente
se afirma y ratifica en todo su contenido, para constancia y en fe de ello firma conmigo, en unidad de
acto.- De todo lo cual doy fe



[Handwritten signature]
LEONCIO LOGACHO



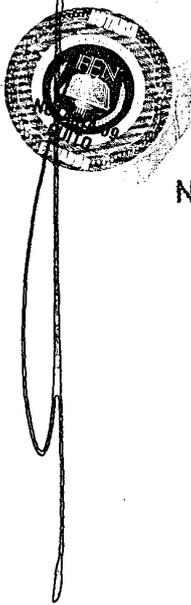
70725567-3

El Notario

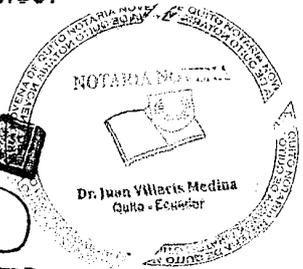
Dr. Juan Ferreris P.

No
1

torgó ante mi y en el protocolo de la Notaria Novena, actualmente a mi cargo, según oficio número novecientos sesenta y cuatro-PDDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del PODER ESPECIAL que otorga LEONCIO FERNANDO LOGACHO BENAVIDES a favor de VICENTE BLADIMIR LOGACHO BEENAVIDES Solicitado por ORQUERA CAIZA MIGUEL EDUARDO con CC N° 171456698-9, debidamente sellada y firmada en Quito a nueve de junio de dos mil once.



NOTARIA NOVENA
QUITO



De fcecece de cececeis D
DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E).

En mi calidad de NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (e) CERTIFICADO: que revisados los archivos de la Notaria Novena se encuentra la matriz del poder especial que otorga LEONCIO FERNANDO LOGACHO BENAVIDES a favor de VICENTE BLADIMIR LOGACHO BENAVIDES celebrada ante mi el 30 de mayo de 2007, en la misma no se encuentra razón de que haya sido revocado, consecuentemente esta en vigencia.-

Quito a 9 de junio de 2011

NOTARIA NOVENA
QUITO



Juan Villacis Medina

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA



NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

[Handwritten signature]



Quito

100534

Dr. Juan Villacís Medina



PODER ESPECIAL Y REVOCATORIA DE PODER
QUE OTORGA

LILIANA BARBARITA LOGACHO BENAVIDES

A FAVOR DE:

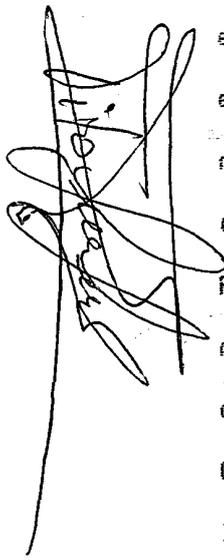
TITO TIBERIO LOGACHO BENAVIDES

QUANTIA: INDETERMINADA

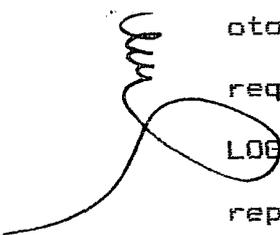
DE J. VIANA

DE 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy VEINTE Y NUEVE (29) DE OCTUBRE del dos mil nueve, ante mi DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de agosto del dos mil tres, comparecen por una parte la señorita LILIANA BARBARITA LOGACHO BENAVIDES , divorciada, y por otra parte el señor TITO TIBERIO LOGACHO BENAVIDES, casado , por sus propios derechos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito , a quienes conozco de que doy fe porque me



exhibió sus documentos de identificación ; y, dicen que eleve a escritura publica el contenido de la minuta que me entregan, y cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras a su cargo sírvase insertar una mas de PODER ESPECIAL y REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen libre y voluntariamente a la celebración de la presente escritura Pública de Poder Especial y de revocatoria de poder especial, en calidad de MANDANTE la señorita LILIANA BARBARITA LOGACHO BENAVIDES; y por otra en calidad de MANDATARIO, el señor TITO TIBERIO LOGACHO BENAVIDES, los comparecientes son mayores de edad, de estado civil divorciada y casado respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en esta ciudad de Quito y por lo tanto capaz para contratar y obligase. SEGUNDA. La compareciente otorga poder amplio y suficiente como en Derecho se requiere a favor de su hermano el señor TITO TIBERIO LOGACHO BENAVIDES, a fin de que a su nombre y representación realice las siguientes gestiones: UND.- Ceda o venda todos los derechos y acciones que le corresponde como heredera de su padre el señor Isidro Serafín Logacho Almeida fincados en las propiedades ubicadas tanto en la ciudad de Quito, como en la ciudad de Sangolquí, a favor de su madre la señora María Teresa Benavidez Velázquez, o de cualquier otra persona que se encuentre interesada en adquirirlos, para lo cual



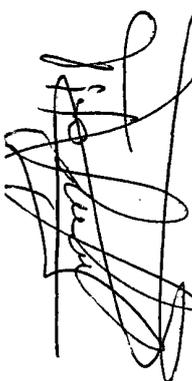


100535

suscribirá la escritura pública, pactará el precio, cancelará los impuestos necesarios para la transferencia de dominio, y en fin realizará todo trámite administrativo y judicial para la legalización total de todo contrato necesario sobre bienes muebles e inmuebles hereditarios; DOS.- En caso de no procederse a la venta,

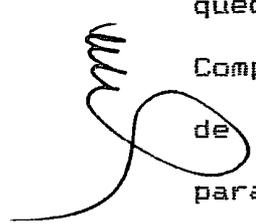


queda autorizado a realizar todo trámite necesario para el inventario y partición de los bienes hereditarios, para lo cual realizará todo trámite necesario, administrativo, judicial, extrajudicial, notarial, municipal, para lo cual suscribirá toda petición necesaria, así como las escrituras públicas correspondientes; TRES.- Administrará las acciones que le correspondan como heredera de su padre en la Empresa Industrias Logacho Almeida Cia. Ltda., esto es realizará toda gestión necesaria ante la Superintendencia de Compañías para transferir a su nombre dichas acciones, además y de ser necesario suscribirá las escrituras públicas de cesión de participaciones que herede a favor de su antes mencionada madre; CUATRO: Se le autoriza también a cerrar cuentas corrientes, de ahorro asignadas a su padre el señor Isidro Serafín Logacho Almeida en varias instituciones financieras del país, para lo cual suscribirá solicitudes, autorizaciones etc, así como podrá recibir los saldos en dinero que exista por retirar y los entregará a su madre; de creerlo necesario renovará las pólizas de ahorro a nombre de su madre; CINCO.- Realizará todo trámite privado y administrativo

 necesario para cobrar los seguros de vida, cesantía etc. existentes a favor de su padre en los que sea beneficiario como heredero, tanto en el Instituto Ecuatoriano de Seguro Social, como en las Cámaras de Comercio, Pequeña Industria, y toda institución financiera que las haya otorgado; SEIS.- En fin el mandatario queda investido de todas las facultades necesarias para el fiel cumplimiento de este mandato, inclusive de las establecidas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. TERCERA.-

REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL.- UNO.- ANTECEDENTES.- Con fecha treinta de mayo del dos mil siete, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Quito, Doctor Juan Villacis Medina otorgue poder especial amplio y suficiente a favor de mi hermano el señor TITO TIBERIO Logacho BENAVIDES. DOS.-

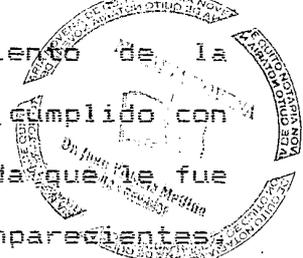
 REVOCATORIA.- Por lo expuesto libre y voluntariamente, revoco expresamente el antes singularizado poder, quedando vigente únicamente el que antecede. TRES.-

 Comparece a este acto también el mandante con el objeto de darse por notificado con la presente revocatoria para los fines legales consiguientes. CUATRO.- De la presente revocatoria se tomará nota al margen de la matriz principal del poder que se revoca. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente contrato. - HASTA AQUÍ LA MINUTA, suscrita por la doctora Silvia Guaña Abogada con matricula profesional signada con el número



100538

tres mil setecientos cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se han observado y cumplido con todos los preceptos legales del caso y, leída que me fue por mí el Notario, íntegramente a los comparecientes,



éstos se afirman y ratifican en todo su contenido para constancia y en fe de ello, firma conmigo, en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

Liliana Logacho
LILIANA LOGACHO
170741257-1



Tito Logacho
TITO LOGACHO
170474833-2



Dr. Juan Villacís Medina
~~DR. JUAN VILLACÍS MEDINA~~
NOTARIO

Dr. Juan Villacís Medina
Quito - Ecuador

No -

REPUBLICA DEL ECUADOR
 GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

ESTADO DE CIUDADANIA No. 1704748332

NOMBRE Y APELLIDOS: LOGACHO BENAVIDES TITO TIBERIO

FECHA DE NACIMIENTO: 1956

PROVINCIA: PICHINCHA / QUITO / CONZALEZ SU

IDENTIFICACION: 006-1 0465 1068

TONO: PAG: ACT:

PROVINCIA: PICHINCHA / QUITO

INSCRIPCION: 195

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA ***** V3333V1100536

NACIONALIDAD: CACADO

ESTADO CIVIL: SUPERIOR

INSTRUCCION: SUPERIOR

PROF./OCUP: EMPLEADO PRIVADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: TERESA BENAVIDES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: RUMINAHUI

LUGAR Y FECHA DE EMISION: 17/05/2009

FECHA DE CADUCIDAD: 17/05/2012

FORMA No. 0565499



FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

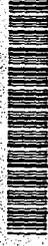
219-0044 NÚMERO

1704748332 CÉDULA

LOGACHO BENAVIDES TITO TIBERIO

PICHINCHA PROVINCIA
 SANGOLQUI PARROQUIA

RUMINAHUI CANTÓN
 ZONA



F / PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplía el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 29 OCT. 2009

[Handwritten signature]
 Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170741257-1

ISIDRO LOGACHO BENAVIDES LILIANA BARBARITA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

FERRERO 1965

Q18-1 0305 14147 F

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1965



170741257-1
FIRMA DEL CEDULADO

100537

ECUATORIANA***** V4333V3422

DIVORCIADO

ESTADO CIVIL SUPERIOR ESTUDIANTE

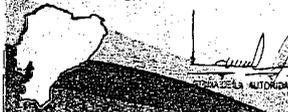
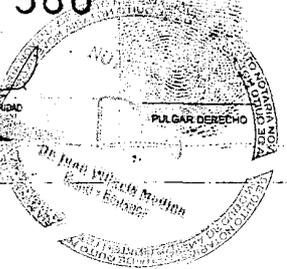
ISIDRO LOGACHO

MARIA BENAVIDES

RUMINAHUI 28/05/2007

28/05/2019

FORMA No Pch REN2397980

170741257-1



Quito, Octubre 12 del 2009



CERTIFICADO

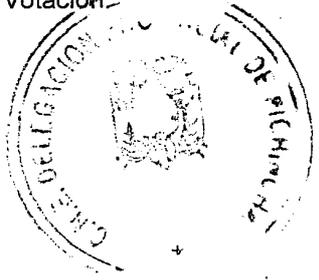
La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente Certificado Provisional de la segunda vuelta de las Elecciones Generales del día domingo junio 14 del 2009, al señor(a) *Logacho Benavides Liliana Barbarita*, portador(a) de la Cédula de Ciudadanía *170741257-1*, válida por 60 días, para cualquier trámite tanto público como privado, y sustituye al Certificado de Votación.

El presente Certificado es gratuito.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Edmo Muñoz Barrezueta

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 29 OCT. 2009
Dr. Juan Villacis Medina
Dr. Juan Villacis Medina

lorgó ante mí y en el protocolo de la Notaría Novena, actualmente a mi cargo, según oficio número novecientos sesenta y cuatro-PDDP-MBG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del PODER ESPECIAL Y REVOCATORIA DE PODER que otorga LILIANA BARBARITA LOGACHO BENAVIDES a favor de TITO TIBERIO LOGACHO BENAVIDES Solicitado por LOGACHO BENAVIDES TITO TIBERIO con CC N° 170474833-2, debidamente sellada y firmada en Quito a nueve de junio de dos mil once.

NOTARIA NOVENA
Quito

De [Firma]

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

NOTARIA NOVENA
Dr. Juan Villacis Medina
Quito - Ecuador

QUITO NOTARIA NOVENA
LABORATORIO DE FIDUCIA

NOTARIA NOVENA

Dr. Juan Villacis Medina
Quito - Ecuador

QUITO NOTARIA NOVENA
LABORATORIO DE FIDUCIA

NOTARIA NOVENA

Dr. Juan Villacis Medina
Quito - Ecuador

POSESION EFECTIVA DE BIENES

144561
16 Diciembre 2009

D. S. C.

MARIA NOVENA

Juan Villacis Malina
Quito - Ecuador

Acto de Interdiction

SEÑOR NOTARIO:

Yo, TITO TIBERIO LOGACHO BENAVIDES, de 53 años de edad, casado, de profesión Ingeniero Industrial, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Quito, ante usted comparezco y atentamente expongo y solicito:

De las partidas: de defunción y nacimiento que adjunto, vendrá en su conocimiento que mi padre, señor: ISIDRO SERAFIN LOGACHO ALMEIDA, falleció en esta ciudad de Quito, el 19 de mayo de 2007.

Con estos antecedentes, acudo ante usted señor Notario y de conformidad con lo prescrito en el Art. 674 del Código de Procedimiento Civil, y el Art. 18 numeral 12 de la Ley Notarial solicito se nos conceda la Posesión Efectiva de los bienes hereditarios dejados por mi padre, el señor: ISIDRO SERAFIN LOGACHO ALMEIDA, a favor del compareciente TITO TIBERIO LOGACHO BENAVIDES, y mis hermanos los señores: VICENTE BLADIMIR LOGACHO BENAVIDES, LEONCIO FERNANDO LOGACHO BENAVIDES y LILIANA BARBARITA LOGACHO BENAVIDES, como sus únicos y universales herederos, quedando como conyuge sobreviviente nuestra madre la señora MARIA TERESA BENAVIDES VELASQUEZ.

La cuantía es indeterminada.
El trámite es especial.

Usted señor Notario se servirá levantar el acta notarial correspondiente, y enviar para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

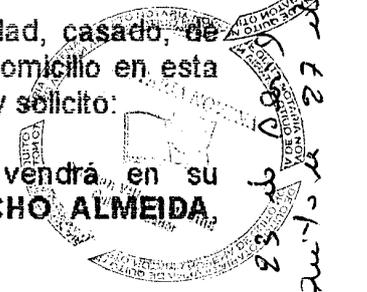
Atentamente,

[Signature of Dra. Silvia Guaña Herrera]

Dra. Silvia Guaña Herrera
ABOGADA
Mat. 3758 CAQ

[Signature of Tito Logacho Benavides]

Ing. TITO LOGACHO BENAVIDES



2009: Mediantes escritura pública otorgada en la ciudad de Quito el 19 de mayo de 2007, se otorgó a favor de TITO TIBERIO LOGACHO BENAVIDES, y sus hermanos VICENTE BLADIMIR LOGACHO BENAVIDES, LEONCIO FERNANDO LOGACHO BENAVIDES y LILIANA BARBARITA LOGACHO BENAVIDES, como sus únicos y universales herederos, la posesión efectiva de los bienes hereditarios dejados por mi padre, el señor ISIDRO SERAFIN LOGACHO ALMEIDA, fallecido en esta ciudad de Quito, el 19 de mayo de 2007, quedando como conyuge sobreviviente nuestra madre la señora MARIA TERESA BENAVIDES VELASQUEZ.



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU. 11456

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

En SAN SEBASTIAN-QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día DIEZ Y NUEVE de MAYO de dos mil SIETE. El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la

presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ISIDRO SERAFIN LOGACHO ALMEIDA

Sexo: MASCULINO Estado Civil: CASADO Edad: SETENTA Y SIETE años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: SERAFIN LOGACHO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ROSA ALMEIDA

Lugar del fallecimiento: BENALCAZAR-QUITO Fecha: DIEZ Y NUEVE

de MAYO del dos mil SIETE. El Cónyuge sobreviviente se llama: TERESA BENAVIDES

Causa de la muerte: SHOCK CARDIOGENICO -ARRITMIA CARDIACA SEVERA.-

Solicitó esta inscripción: VICENTE BLADIMIR LOGACHO BENAVIDES con Cédula de Identidad Nº 170556468-8 domiciliado en QUITO.

OBSERVACIONES:

CEDULA DEL FALLECIDO # 170106841-1.

Handwritten signature and stamp area.

FIRMAS INSCRIPCIONE SAN SEBASTIAN: NOTE 11033



Handwritten signature at the bottom of the page.

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

correspondiente a la inscripción de: 1758, tomo 1, página 224, acta 10727, consta LOGACHO BENAVIDES VICENTE BLADIMIR

nacido en provincia de GONZALEZ SUAREZ FICHINCHA*****; el DOCE de NOVIEMBRE de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA OCHO nacionalidad ECUATORIANA***** y de ISIDRO LOGACHO TERESA BENAVIDES

QUITO***** del 1 de JUNIO del 2007.

Cédula: 70556468-B

Especie Valorada N°: 0017138423



Serie: A

17138423

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: ***** del Cantón: QUITO*****

correspondiente a la inscripción de: 1954, tomo 8-1, página 465, acta 10668, consta LOGACHO BENAVIDES TITO TIBERIO

nacido en provincia de: GONZALEZ SUAREZ **, cantón QUITO***** nacionalidad: ECUATORIANA*****; el SIETE (7) de DICIEMBRE de MIL CINCUENTAISEIS (56) y de ISIDRO LOGACHO y TERESA BENAVIDES ECUATORIANA*****

QUITO***** del 1 de JUNIO del 2007.

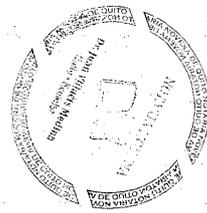
Cédula: 170474833-E

Especie valorada N°: 0017108421

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



Serie: A 17138421



PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

del Cantón: QUITO*****

correspondiente a la inscripción de 1968, tomo 9-1, página 373, acta 2516, consta LOGACHO BENAVIDES LEDNCIO FERNANDO

nacido en provincia de GONZALEZ SUAREZ, cantón QUITO***** PICHINCHA***** el TREINTA *** de NOVIEMBRE NOVECIENTOS SESENTA DOS *** y de ISIDRO LOGACHO y TERESA BENAVIDES nacionalidad ECUATORIANA*****

QUITO***** del 1 de JUNIO *** del 2007.

Cédula: 170725547-3

Especie Valorada N°: 0017100431



Serie: A 17138431

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

JEATURA PROVINCIAL DE:

PICHINCHA

020

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

QUITO*****

correspondiente a la inscripción de:

1965 , tomo 18-1 , página 305 , acta 14147 , consta

LOGACHO BENAVIDES LILIANA BARBARITA

nacido en provincia de:

GONZALEZ SUAREZ

**

cantón

QUITO*****

nacionalidad:

PICHINCHA*****

el DOCE *****

de FEBRERO *

nacionalidad:

EQUATORIANA*****

hijo de

ISIDRO LOGACHO

y de

MARIA BENAVIDES

QUITO***** 1 de JUNIO, del

2007.

Cédula: 170741257-1

Especie valorada N°: 0017138436



Serie: A

17138436

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



EGUATORIANA ***** V3333V1222

NACIONALIDAD **SONA DEL RÓCIO CARRERA SOSA**

ESTADO CIVIL **EMPLEADO PRIVADO** PROF./OCUP.

INSTRUCCION **LOGACHO**

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE **LEUSA BENAVIDES**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE **RUBINAHUI** 17/05/2012

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **17/05/2012**

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No **0565499**

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. **170474833-2**

NOMBRES Y APELLIDOS **LOGACHO BENAVIDES TITO TIBERIO**

FECHA DE NACIMIENTO **17 DICIEMBRE 1956**

LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ**

REG. CIVIL **008-1 0465 1666**

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION **GONZALEZ SUAREZ 1956**

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

NÚMERO **219-0044**

CEDULA **1704748332**

NOMBRE **LOGACHO BENAVIDES TITO TIBERIO**

PICHINCHA

PROVINCIA

SANGOLQUI

PARRQUQUIA

RUBINAHUI

CARTÓN

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a **16 DIC. 2009**

[Handwritten signature]

Dr. Juan Villacís Medina

NOTARIO NOVENO ENCARGADO



ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA

OTORGA:

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO

A FAVOR DE:

HEREDEROS DE ISIDRO SERAFIN LOGACHO ALMEIDA

CUANTIA: INDETERMINADA

DR. J. VIANA

DI 2 COPIAS

En la Ciudad de San Francisco de Quito República del Ecuador, hoy día DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE del año dos mil nueve, ante mi DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de fecha cinco de agosto del dos mil tres, y en atención a la petición presentada por el señor TITO TIBERIO LOGACHO BENAVIDES , casado, por sus propios derechos, en la cual manifiesta ser hijo del fallecido señor ISIDRO SERAFIN LOGACHO ALMEIDA y hermano de los señores, VICENTE BLADIMIR , LEONCIO FERNANDO, Y LILIANA BARBARITA LOGACHO BENAVIDES, de la misma manera manifiesta que su madre la señora MARIA TERESA BENAVIDES VELASQUEZ , es cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales , todo lo cual



justifica con las partidas de nacimiento y defunción que adjunta.- EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL DOCE, DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, procedo a receptor la declaración juramentada del compareciente mismo que es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad domiciliado en este canton Quito, a quien de que conozco doy fe por haberme exhibido sus documentos de identificación personal y al efecto instruido por mi sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad DECLARA. -

A) Que su padre el señor ISIDRO SERAFIN LOGACHO ALMEIDA falleció el DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL SIETE dejando como sus herederos al compareciente y a su hermano antes nombrados, todo lo cual justifica con los documentos que adjunta.- POR QUE CUMPLIDOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMA LEGAL ANTES CITADA QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR ISIDRO SERAFIN LOGACHO ALMEIDA , A FAVOR DE SUS HIJOS TITO TIBERIO, VICENTE BLADIMIR, LEONCIO FERNANDO Y LILIANA BARBARITA LOGACHO ALMEIDA , Y EN CALIDAD DE CONYUGE SOBREVIVIENTE CON DERECHO A GANANCIALES A LA SEÑORA MARIA TERESA BENAVIDES VELASQUEZ dejando a salvo el derecho de terceros.- El señor Registrador se servirá inscribir la presente POSESION EFECTIVA en los libros



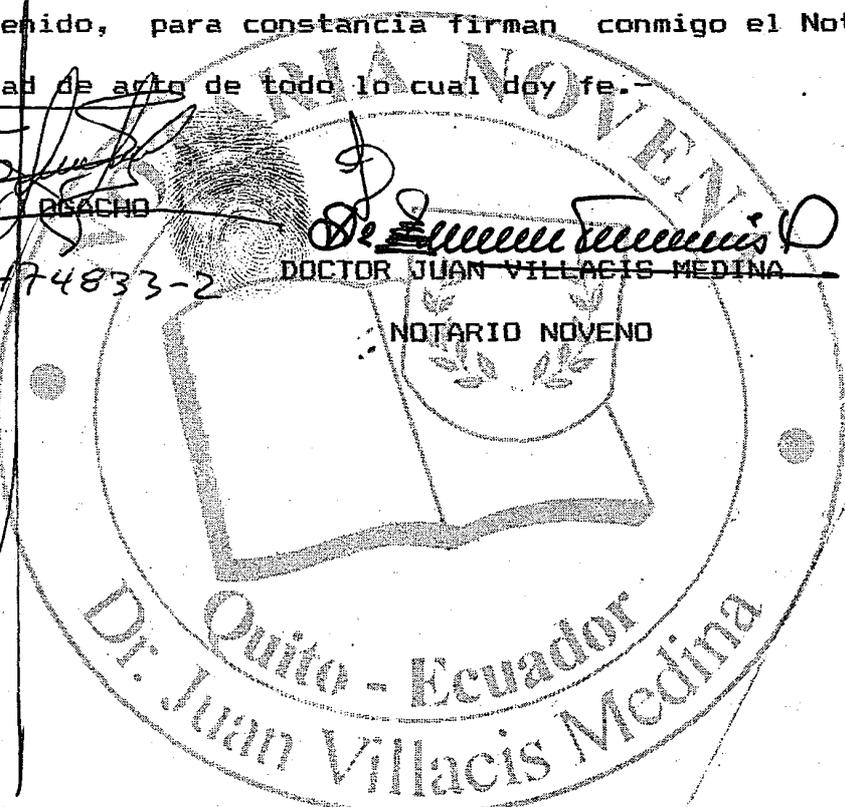
le
VE
EL
AL
DE
DA
HO
la
es
do
or
ón
la
-
DA
do
es
ue
EN
ON
OS
Y
DE
LA
vo
rá
OS

correspondientes y que se encuentran a su cargo, para la
celebración de la presente diligencia notarial, se han
observado y cumplido todos y cada una de los preceptos
requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda
y leída que le fue por mi el Notario integralmente al
compareciente este se afirma y ratifica en todo su
contenido, para constancia firman conmigo el Notario en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.



[Handwritten signature]
170474833-2

[Handwritten signature]
DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA
NOTARIO NOVENO



No -

torgó ante mi, y en el protocolo de la Notaria Novena, que se halla actualmente a mi cargo, según oficio numero novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de agosto de dos mil tres, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA DE LA ACTA DE POSESION EFECTIVA que otorga NOTARIA NOVENA, a favor de HEREDEROS DE ISIDRO SERAFIN LOGACHO ALMEIDA ; debidamente sellada y firmada en Quito, a seis de mayo del año dos mil diez



NOTARIA NOVENA
QUITO

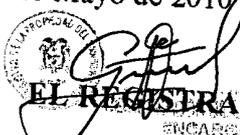


Dr. Juan Villacis Medina
DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

RAZON: Con fecha: 29 de Enero del 2010
se encuentra inscrita la 1ra. Copia de la presente
escritura a Fs. _____ Nro. 352__ del Registro
de Prop. SV tomo 131
Quito, a 10 de Mayo de 2010


EL REGISTRADOR
ENCARGADO

1299817

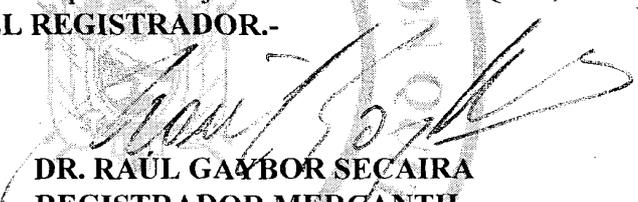
x



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la Escritura Publica de **POSESIÓN EFECTIVA**, otorgada ante el Notario **NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACIS MEDINA** de 16 de diciembre del 2.009; Escritura Publica Aclaratoria de 23 de abril del 2.010; y, Escritura Publica Ampliatoria de 01 de septiembre del 2.010, otorgadas ante el Notario **NOVENO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACIS MEDINA**, bajo el número **3626** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Quedan archivadas las **TERCERAS; Y, SEGUNDA COPIA** Certificadas de las Escrituras Publicas, respectivamente de la **POSESIÓN EFECTIVA**; de los bienes dejados por el causante **SR. ISIDRO SERAFÍN LOGACHO ALMEIDA**, en favor de su cónyuge sobreviviente, **SRA. MARÍA TERESA BENAVIDES VELÁSQUEZ**; de sus hijos: **TITO TIBERIO; VICENTE BLADIMIR; LEONCIO FERNANDO; Y, LILIANA BARBARITA LOGACHO BENAVIDES**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en las citadas Escrituras Publicas.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número **1990**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **39233**.- Quito, a veintinueve de octubre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-



SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una de Ampliatoria de petición y de Acta Notarial de Posesión efectiva:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura el señor TITO TIBERIO LOGACHO BENAVIDES, de estado civil casado, por sus propios derechos.- El compareciente es hábil para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El día dieciséis de diciembre del año dos mil nueve, ante el Notario Noveno del Cantón Quito doctor Juan Villacís Medina, e inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el veinte y nueve de enero del dos mil diez, a petición del señor Tito Tiberio Logacho Benavides; se firmo el ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR ISIDRO SERAFIN LOGACHO ALMEIDA en favor de sus hijos: Tito Tiberio Logacho Benavides, Vicente Bladimir Logacho Benavides, Leoncio Fernando Logacho Benavides, Liliana Barbarita Logacho Benavides y de la señora MARIA TERESA BENAVIDES VELASQUEZ en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros; aclarada el veinte y tres de abril del año dos mil diez ante el doctor Juan Villacís Medina Notario Noveno del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el veinte y nueve del mismo mes y año.-

TERCERA.- AMPLIATORIA.- Con los antecedentes expuestos y por este instrumento el compareciente amplía la petición de la Posesión efectiva de bienes en la parte que dice: "Usted señor Notario se servirá levantar el acta notaria correspondiente, y enviar para su inscripción en el Registro de la Propiedad.", se ampliara con lo siguiente "Usted señor Notario se servirá levantar el acta notaria correspondiente, y enviar para su inscripción en el Registro de la Propiedad y Registro Mercantil" y en el acta en donde prescribe "El señor Registrador se servirá inscribir la presente POSESIÓN EFECTIVA en los libros correspondientes y que se encuentran a su cargo", se ampliara con lo siguiente "El señor Registrador de la Propiedad y Mercantil se servirá inscribir la presente POSESIÓN EFECTIVA en los libros correspondientes y que se encuentran a su cargo".

CUARTA RATIFICACIÓN.- El Compareciente se ratifica en el resto del contenido de la acta de posesión efectiva del causante, señor: ISIDRO SERAFIN LOGACHO ALMEIDA celebrada el dieciséis de diciembre del año dos mil nueve, ante el Notario Noveno del Cantón Quito doctor Juan Villacís Medina.-

Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.

Atentamente,

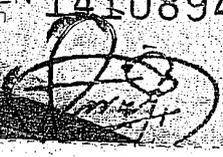

Dra. Silvia Guaña Herrera
ABOGADA – Mat. 3758 C.A.P.


Ing. Tito T. Logacho Benavides



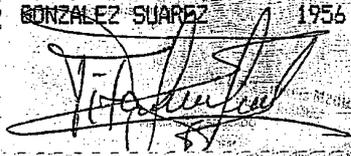
REVISADO

ECUATORIANA***** V3333V2222
 CASADO SONA DEL ROCÍO CARRERA SOSA
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 ISIDRO LOGACHO
 TERESA BENAVIDES
 RUMINAHUI DE LA MADRE 04/05/2005
 04/05/2017
 FECHA DE CADUCIDAD
 REN 1410894
 Pch.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170474833-2
 LOGACHO BENAVIDES TITO TIBERIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 07 DE DICIEMBRE 1956
 FECHA DE REG. CIVIL 008-T 0465 10668 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1956

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009

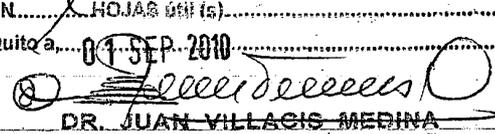
219-0044 NÚMERO
 LOGACHO BENAVIDES TITO TIBERIO CEDULA
 1704748332

PICHINCHA RUMINAHUI
 PROVINCIAS CANTÓN
 SANGOLLO
 PARROQUIA ZONA

F/ PRESIDENTE DE LA JUNTA




NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS OMI (s).....
 QUITO a.....07 SEP 2010.....
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)






NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

AMPLIATORIA

OTORGA

TITO TIBERIO LOGACHO BENAVIDES

A FAVOR DE

LOS MISMOS

CUANTIA: INDETERMINADA

DE 2 COPIAS

DR. J. VIANA

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador hoy día UNO (01) DE SEPTIEMBRE del año dos mil diez ante mi DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP - MSG de cinco de agosto del dos mil tres comparecen el señor TITO TIBERIO LOGACHO BENAVIDES, casado, por sus propios derechos.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse domi-

01 SET. 2010

ciliado en la ciudad y cantón Quito a quien conozco de que doy fe por haberme exhibido sus documentos de identificación personal ; y, dice: que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente " SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una de Ampliatoria de petición y de Acta Notarial de Posesión efectiva: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura el señor TITO TIBERIO LOGACHO BENAVIDES, de estado civil casado, por sus propios derechos.- El compareciente es hábil para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El día dieciséis de diciembre del año dos mil nueve, ante el Notario Noveno del Cantón Quito doctor Juan Villacís Medina, e inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el veinte y nueve de enero del dos mil diez a petición del señor Tito Tiberio Logacho Benavides; se firmo el ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE SEÑOR ISIDRO SERAFIN LOGACHO ALMEIDA en favor de sus hijos: Tito Tiberio Logacho Benavides, Vicente Bladimir Logacho Benavides, Leoncio Fernando Logacho Benavides, Liliana Barbarita Logacho Benavides y de la señora MARIA TERESA BENAVIDES VELASQUEZ en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros; aclarada el veinte y tres de abril del año dos mil diez ante el doctor Juan Villacís Medina



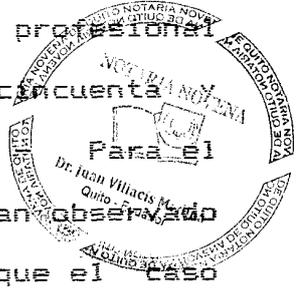


NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Notario Noveno del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el veinte y nueve del mismo mes y año.-TERCERA.- AMPLIATORIA.- Con los antecedentes expuestos y por este instrumento el compareciente amplía la petición de la Posesión efectiva de bienes en la parte que dice: "Usted señor Notario se servirá levantar el acta notaria correspondiente, y enviar para su inscripción en el Registro de la Propiedad.", se ampliara con lo siguiente "Usted señor Notario se servirá levantar el acta notaria correspondiente, y enviar para su inscripción en el Registro de la Propiedad y Registro Mercantil" y en el acta en donde prescribe "El señor Registrador se servirá inscribir la presente POSESIÓN EFECTIVA en los libros correspondientes y que se encuentran a su cargo", dirá "El señor Registrador de la Propiedad y Mercantil se servirá inscribir la presente POSESIÓN EFECTIVA en los libros correspondientes y que se encuentran a su cargo". CUARTA RATIFICACIÓN.- El Compareciente se ratifica en el resto del contenido del acta de posesión efectiva del causante, señor: ISIDRO SERAFIN LOGACHO ALMEIDA celebrada el dieciséis de diciembre del año dos mil nueve, ante el Notario Noveno del Cantón Quito doctor Juan Villacís Medina.- Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.-" H A S T A A Q U I L A M I N U T A. - Misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que a sido suscrita por la doctora

4 01 SET. 2010

Silvia Guaña Herrera Abogada con matrícula profesional signada con el número tres mil setecientos cincuenta ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales que el caso así lo requiere y, leída que les fue por mí el Notario íntegramente a los comparecientes, estos se afirman en todo su contenido, para constancia firman conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe .-



[Handwritten signature]
TITO LOGACHO BENAVIDES

[Handwritten mark]

170474833-2

[Handwritten signature]
DOCTOR JUAN VILLACÍS M



Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a veinte y dos de septiembre del dos mil diez .-



NOTARIA NOVENA
QUITO

[Handwritten signature]
DR. JUAN VILLACÍS M



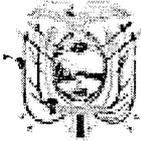
NOTARIO

RAZON Tome nota al margen de la matriz de la escritura de ACTA DE POSESION EFECTIVA a favor de los herederos de Isidro Serafin Logacho Almeida otorga ante mi con fecha dieciseis de diciembre del dos mil nueve , LA AMPLIATORIA QUE ANTECEDE .- Quito a veinte y tres de septiembre del dos mil diez .-

 NOTARIA NOVENA
QUITO

Juan Villacis Medina
DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrita la Escritura Publica de **POSESIÓN EFECTIVA**, otorgada ante el Notario **NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACIS MEDINA** de 16 de diciembre del 2.009; Escritura Publica Aclaratoria de 23 de abril del 2.010; y, Escritura Publica Ampliatoria de 01 de septiembre del 2.010, otorgadas ante el Notario **NOVENO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACIS MEDINA**, bajo el número 3626 del Registro Mercantil, Tomo 141.- Quedan archivadas las **TERCERAS; Y, SEGUNDA COPIA** Certificadas de las Escrituras Publicas, respectivamente de la **POSESIÓN EFECTIVA**; de los bienes dejados por el causante **SR. ISIDRO SERAFÍN LOGACHO ALMEIDA**, en favor de su cónyuge sobreviviente, **SRA. MARÍA TERESA BENAVIDES VELÁSQUEZ**; de sus hijos: **TITO TIBERIO; VICENTE BLADIMIR; LEONCIO FERNANDO; Y, LILIANA BARBARITA LOGACHO BENAVIDES.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en las citadas Escrituras Publicas.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número **1990.**- Se anotó en el Repertorio bajo el número **39233.**- Quito, a veintinueve de octubre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-



Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA-
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a veinte y
uno de Junio del año 2011



NOTARIA NOVENA
QUITO



Dr. Juan Villacís
DR. JUAN VILLACÍS M

NOTARIO

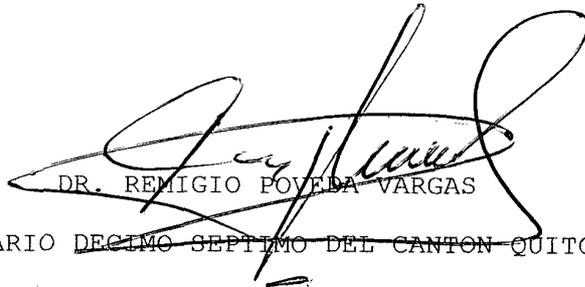




Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.-

Con esta fecha tomo nota al margen, en la escritura matriz de:
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA
INDUSTRIAS LOGACHO ALMEIDA CIA. LTDA., otorgada el veinte de marzo
de mil novecientos noventa y uno, de su escritura pública de:
PARTICION DE BIENES HEREDITARIOS, otorgada ante el Notario Noveno
del Cantón Quito Dr. JUAN VILLACIS MEDINA, (Encargado), el nueve de
junio del dos mil once, otorgada por: MARIA TERESA BENAVIDES
VELASQUEZ Y OTROS.,.- Quito a, siete de julio del dos mil once.


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO ~~DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO~~

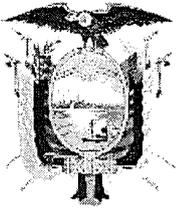


Notaria 17



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shynis y Suecia Est.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrita la Escritura Pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, bajo el número **2398** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **982** del Registro Mercantil de cinco de junio de mil novecientos noventa y uno, a fs 1775 vta., Tomo **122**.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL de las Participaciones Sociales en la Compañía “ **INDUSTRIAS LOGACHO ALMEIDA CIA. LTDA.** ”, dejados por el causante **SR. ISIDRO SERAFÍN LOGACHO ALMEIDA**, en favor de sus herederos: **SRA. MARÍA TERESA BENAVIDES VELÁSQUEZ, EN CALIDAD DE CÓNYUGE SOBREVIVIENTE; Y, DE SUS HIJOS: TITO TIBERIO; VICENTE BLADIMIR; LEONCIO FERNANDO; Y, LILIANA BARBARITA LOGACHO BENAVIDES**, otorgada el 09 de junio del 2.011, ante el Notario **NOVENO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JUAN VILLACÍS MEDINA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada **ESCRITURA DE PARTICIÓN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número **1333**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **30103**.- Quito, a diecinueve de julio del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-